

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a veinticuatro de enero de dos mil veinte.

Se da cuenta del acuerdo de esta misma fecha, signado por la Magistrada Presidenta y la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador, interpuesto por Humberto Lugo Salgado en su carácter de Representante Suplente del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en contra de Francisco Leopoldo Basurto Acosta o Francisco Basurto Acosta, al cual se le asignó el número de expediente TEEH-PES-001/2020, anexando la siguiente documentación: **a)** Oficio número IEEH/SE/DEJ/011/2019 (sic), de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, por medio del cual remite el Procedimiento Especial Sancionador identificado bajo el número IEEH/SE/PASE/001/2020, constante en una foja; **b)** Oficio número IEEH/SE/DEJ/010/2020, de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que contiene el informe circunstanciado, constante en ocho fojas; **c)** Original del expediente IEEH/SE/PASE/001/2020, consistente en ciento setenta y nueve fojas; **d)** Memoria USB, constante en una pieza.

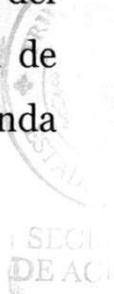
Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 340, 341, 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO. Con el presente acuerdo y documentos que acompaña al Procedimiento Especial Sancionador y anexos, radíquese, fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Secretaria de Acuerdos.

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente Informe Circunstanciado.

TERCERO. Notifíquese al Quejoso, al Denunciado y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo como corresponde y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.



morena
24 ENE 2020
Hidalgo
Linda Dalia Zamudio García
SECRETARIA DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 17:12 HORAS DEL DÍA 24 DE Enero DEL DOS MIL Veinte

NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL C. Humberto Lugo Salgado

POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO SEÑALADO, EN PODER DE: Grasha Peni Martínez Martínez

QUIEN DIO Recibe y Firma DOY FE.

EL C. ACTUARIO
LIC. JOSÉ LALICIA JUÁREZ